



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

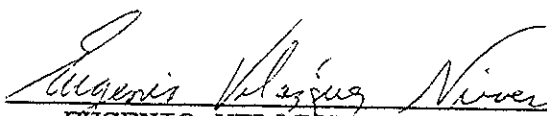
RESOLUCION NUMERO 24

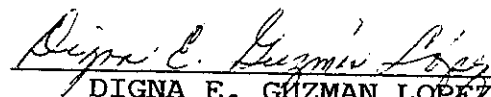
SERIE: 1995-96

ENMIENDA A LA RESOLUCION NUMERO 28, SERIE 1994-95 PARA AUTORIZAR LA EXTENSION DE TIEMPO EN EL REPAGO DEL PRESTAMO SECCION 108 - PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADO, TITULO I H.U.D.

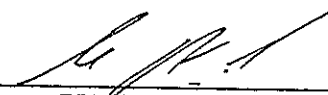
- POR CUANTO : En fecha de 23 de mayo de 1995 se aprobó la Resolución Núm. 28 para autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a radicar una solicitud de Préstamo Sección 108 H.U.D.
- POR CUANTO : En dicha Resolución se estableció un término de repago entre 10 a 12 años.
- POR CUANTO : Es necesario extender el tiempo de repago a 20 años para que el proyecto sea autoliquidable.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a pignorar fondos CDBG durante los próximos 20 años según sea determinado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, como garantía de repago del préstamo Sección 108; en adición al uso de fondos municipales y una primera hipoteca sobre la propiedad a construirse como garantías adicionales.
- SECCION 2da : Por ser de carácter urgente esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 3ra : Copia de esta Resolución será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GÚZMAN LÓPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 24, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de marzo de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de marzo de 1996.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO